

192865



Int. Cl.: E07H

Nº 192.865

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO BUSQUETS PAÑELLA

RESIDENCIA: Avellaneda, 38 - 46 - SABADELL (BARCELONA).-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO PARA FURGO

NES AL MUELLE DE CARGA O DESCARGA.-

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

192865



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a un dispo-
sitivo de acoplamiento para furgones al muelle de carga o
descarga, de especial aplicación en almacenes frigoríficos
5 de harinas, piensos. etc.,

 Actualmente, los accesos a los almacenes del
tipo antes reseñado están constituidos por puertas de dimen-
siones apropiadas que se obturan mediante hojas articuladas,
bien en virtud de un eje horizontal o vertical según los
10 casos o necesidades del local de que se trate. También, al
objeto de evitar el estorbo que supone el arco descrito por
la o las hojas en su abatimiento, es frecuente la adaptación
de puertas correderas montadas sobre correspondientes railes.

 Estos almacenes, dotados hasta ahora con este
15 tipo de puertas, presentan el inconveniente en el momento
de producirse la carga o descarga del furgón de reparto, de
no poder ofrecer una obturación del acceso que permita el
establecimiento de una oportuna independencia del local con
el exterior cuando el furgón ha introducido su parte poste-
20 rior para recibir la mercancía.

 Si se considera un almacén en el que se traba-
ja con productos pulverulentos, bien envasados o a granel, y
en el que se ejecutan manipulaciones, detalles productos,
previas a su envasado o enlatado, se comprenderá que las
25 molestias ocasionadas por salida del polvo al exterior son
considerables sobre todo si la ubicación del almacén se loca-
liza dentro de un casco urbano.

 Bien es cierto que los almacenes dedicados, por
ejemplo, a harina o piensos compuestos, están generalmente
30 dotados de un eficaz sistema de aspiración que en todo momen-

192885



1 to mantiene el local en optimas condiciones de limpieza.
Ahora bien, hay que considerar que la tal eficacia de la
aireación viene determinada por la aplicación de un elemen-
to de ventilación que se ajusta a los metros cubicos del lo-
5 cal de que se trate. Asi mientras las operaciones propias
del almacen se realizan con los accesos obturados la efecti-
vidad del sistema de aireación está asegurada. No sucede lo
mismo cuando llega el momento de la carga o descarga, ya que
para ello, lógicamente ha de abrirse el correspondiente
10 acceso para permitir la entrada parcial del furgón lo que
inevitablemente provoca la descompensación del cálculo
previsto en el sistema de ventilación y consecuentemente la
pérdida brusca de su efectividad que se traduce en la crea-
ción de masas de aire saturados de polvo que se proyectan
15 al exterior con las consabidas molestias, tanto para los
operarios como para los edificios adyacentes.

En evitación de tal inconveniente, igualmente
presente en los almacenes frigoríficos por la pérdida de
temperatura que en ellos se produce, se ha ideado el dis-
20 positivo de acoplamiento para furgones al muelle de carga
o descarga a que se refiere la presente memoria, mediante
cuya aplicación se obtiene un ajuste perfecto de la emboca-
dura del furgon al acceso del almacen.

25 Básicamente, se trata de un semimarco que se
dispone en el dintel y los laterales de la puerta de acceso
del almacen de que se trate. Este semimarco está constituido
por una pluralidad de legüetas solapadas lateralmente que,
alineados cuelgan del dintel y emergen en voladizo de los
laterales de la puerta o acceso. La naturaleza flexible de
30 tales lengüetas y la libertad de uno de sus extremos, deter-

5.78

192865



1 minan un elemento de cortina capaz de ceder y recuperar su posición de reposo.

5 Asi, cuando el propio furgón incide sobre la cortina, de este modo conformada, todas y cada una de las lengüetas sufren un abatimiento que constantemente se proyecta sobre la superficie externa del furgón actuando a modo de junta hermética en el espacio comprendido entre furgón y puerta. De esta manera, durante la operación de carga y descarga, el local mantiene su total independencia con el exterior sin sufrir mermas en la efectividad del sistema de aireación en el instalado.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión, de las características del invento, se acompañan a la presente memoria un juego de planos donde se representa lo siguiente:

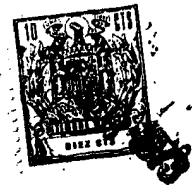
15 **Figura 1ª.-** Representa una vista en perspectiva del dispositivo de acoplamiento para furgones al muelle de carga o descarga. En esta ilustración se observa perfectamente la disposición de las lengüetas en el dintel y partes laterales de la puerta, respectivamente.

20 **Figura 2ª.-** Corresponde a una sección en alzado lateral del dispositivo que nos ocupa. Puede observarse la presencia de la parte posterior de un furgón proyectada hacia el interior del almacén. Con este posicionamiento, tanto las lengüetas superiores como las laterales han producido la obturación del interespacio entre furgón y acceso, es decir se ha conseguido automáticamente el aislamiento del local con el exterior durante el tiempo que duren las operaciones consiguientes.

30

54:5:78

192865



1

5

10

15

20

25

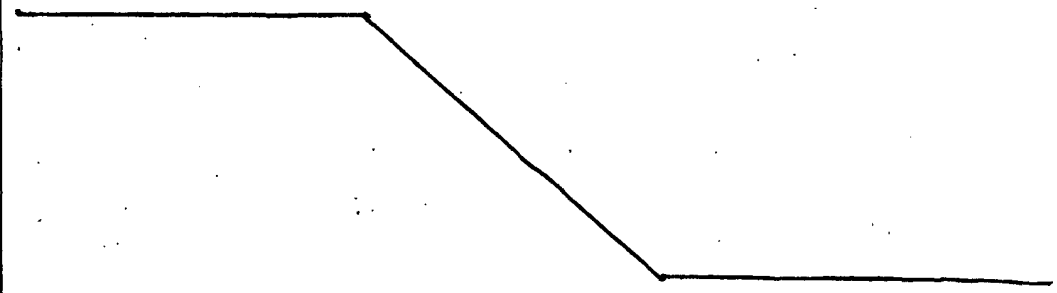
30

en su masa, que solidaria por sus bordes 4 deja en libertad la parte restante de modo que determina un elemento de cortina capaz de cerder el empuje del furgón 5 (figuras 2ª y 3ª en virtud de su naturaleza flexible, y recupera su posición de reposo (Figura 1ª) cuando aquel ha sido retirado.

Asi como se decia más arriba, los accesos de un almacen dotados del dispositivo que nos ocupa, están capacitados para de forma sencilla y totalmente automatica ofrecer la necesaria independendencia del local con el exterior durante todo el tiempo que se cumple en las operaciones de carga o descarga, por lo que las ventajas que se derivan del objeto en cuestión son lo suficientemente elocuentes como para considerarlo un elemento imprescindible en la instalación de aquellos almacenes donde es necesario el establecimiento de un permanente aislamiento.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realizacion industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



792865



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

192865



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO PARA FURGONES AL MUELLE DE CARGA O DESCARGA, caracterizado esencialmente porque está constituido por un semimarco dispuesto en el dintel y los laterales de la puerta de acceso de almacén carga o descarga, cuyo semimarco está constituido por una pluralidad de lengüetas solapadas lateralmente que alineadas cuelgan del dintel y emergen en voladizo, sobre uno de sus bordes mayores, de los laterales de la puerta, constituyendo alineaciones independientes, estando constituida cada una de dichas lengüetas por una placa flexible, ventajosamente armada en su masa, que solidaria por uno de sus bordes deja en libertad la parte restante de modo que determina un elemento de cortina capaz de ceder, por su flexibilidad, y recuperar su posición de reposo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE ACOPLAMIENTO PARA FURGONES AL MUELLE DE CARGA O DESCARGA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 Junio 1.973
BERNARDO UNGRIA
P.P.

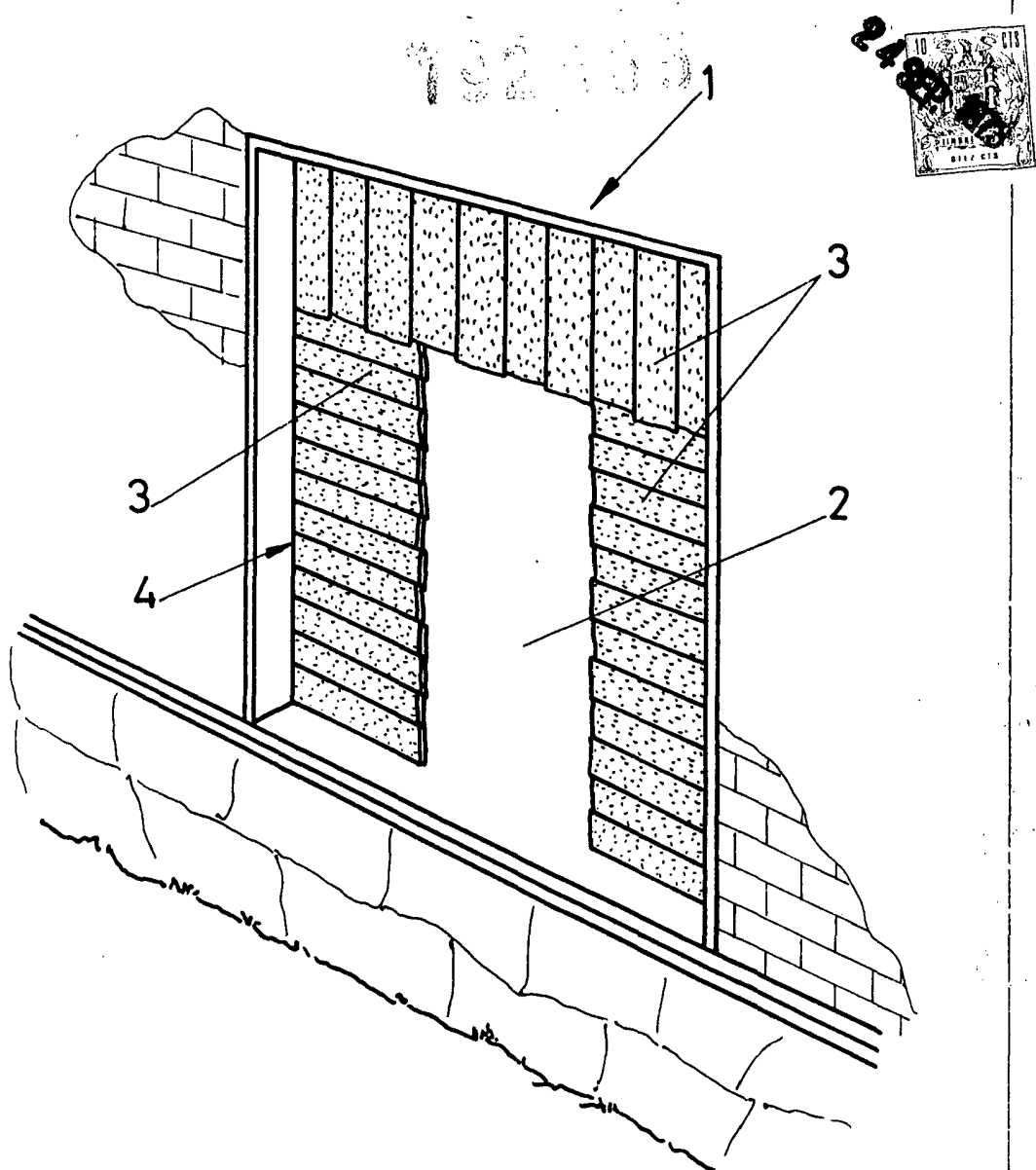


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

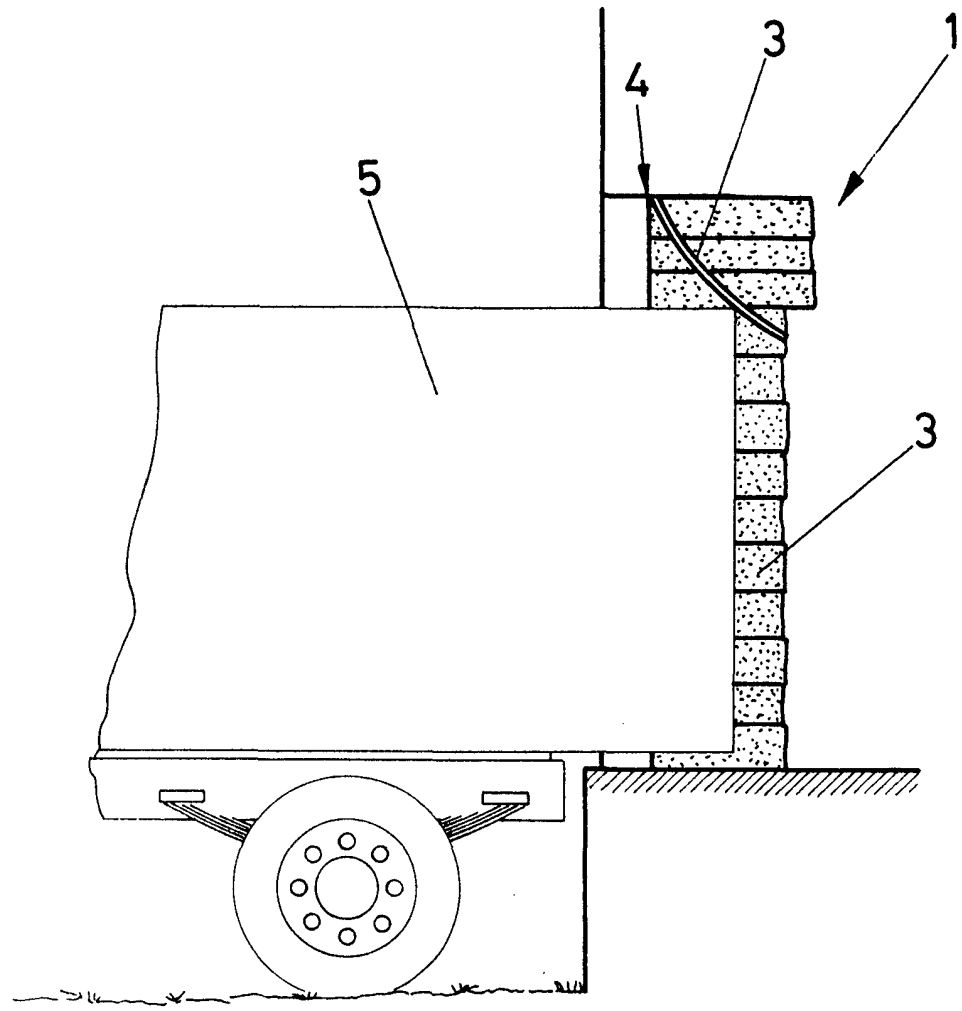


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

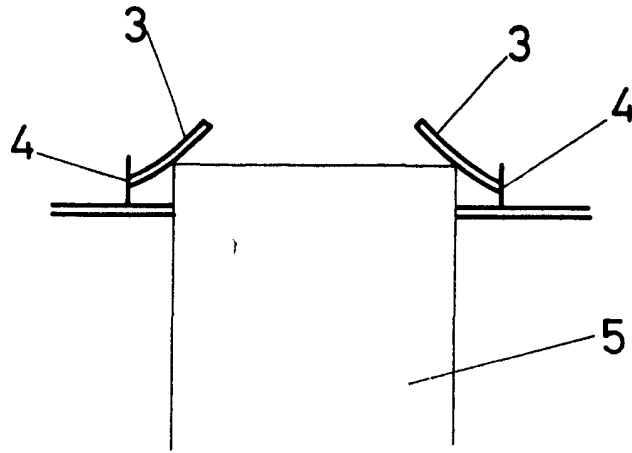


FIG - 3

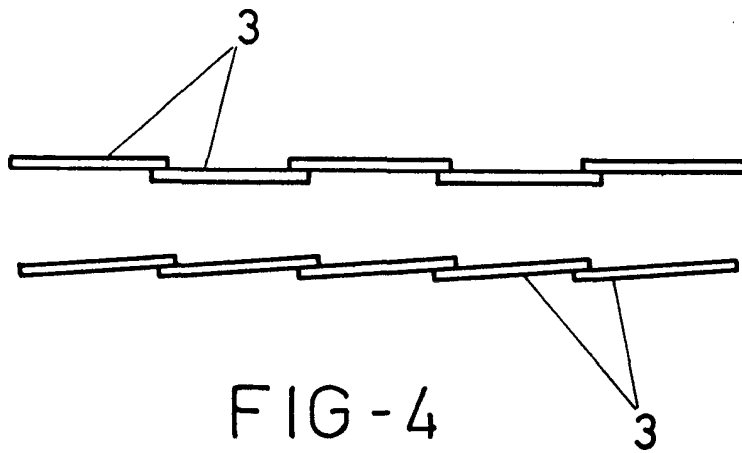


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.